

# sacerdocio y celibato

**santiago g.º de la rasilla,**

Desde que hace cinco años o seis se le ocurrió al buen Papa Juan lanzar a todo el mundo una de sus ideas "peregrinas", celebrar un Concilio, la Iglesia y sus problemas internos —también su influencia externa— ha sido tema de moda. Muchos de estos problemas ya se le habían planteado desde hacía tiempo al católico, pero solamente hoy pudieron salir a la luz clara del día. Y tal vez éste del celibato sacerdotal haya sido uno de los que más interés ha despertado entre toda clase de gentes. Quizá porque en su fondo laten otros muchos problemas que atraen, invaden o preocupan al mundo actual; quizá por sensacionalismo; pero también porque realmente, en las circunstancias religiosas y sociológicas de nuestro mundo en cambio y renovación, el celibato sacerdotal es en sí mismo un verdadero problema teológico, sociológico, apostólico...

Es un hecho que en los ambientes bien informados se lanzan nuevos planteamientos de este problema. Se busca lo tradicional o más bien se quiere dejarlo en el baul de las cosas olvidadas; se defiende o se ataca el celibato; se admiten o se rechazan los argumentos de siempre o los de hoy. Y al mismo tiempo sobre todo esto se escribe y se habla, y con demasiada frecuencia sin saber cuál es el problema real ni cuáles son sus verdaderos fundamentos. En este artículo no quiero sino situar los límites del problema, sus fundamentos más sencillos y ver la posible solución que parece ser la más deseable entre los que saben de qué se trata.

## **fundamento bíblico-teológico**

El problema del celibato hoy está matizado o condicionado por la nueva visión que se tiene del hombre, y por el reconocimiento de que todo cristiano está llamado a la perfección de la santidad y al compromiso apostólico por el Reino de los Cielos.

El hecho de que el Concilio no haya reservado exclusivamente el principio famoso del "corazón indiviso" a los que aceptan el celibato con proyección de signo escatológico, ya nos puede hacer reflexionar. En la redacción definitiva del párrafo que trata este punto llega a decir que le es "más fácil" al célibe dedicarle a Dios el corazón todo entero, pero nada más; que los otros fieles también deben tener esa misma entrega a Dios.

Y como del corazón indiviso y la aspiración a la perfección, podría decirse del deseo de imitar a Xto. de una manera más perfecta. En situaciones diferentes, es la misma obligación para todos; lo que les distingue es que el célibe no busca a Xto. a través de una persona, sino dándose a todos; mientras el casado, que también debe darse a todos, busca a Xto. a través de una fisonomía concreta y especialmente amada.

Desde un cierto punto de vista el celibato colocaría al célibe bien integrado en una posición favorable, porque es verdad que la vida conyugal y sexual acapara a todo el hombre. Pero las posibles ventajas del celibato no se dan automáticamente, sino sólo en relación a una respuesta efectiva dada a los valores religiosos por los que se renuncia al valor terreno del matrimonio.

La S. E. habla de un celibato "por el Reino de los Cielos" y por la "dedicación a las cosas del Señor" (Mt. 19,12; I Cor. 7,32) o "por mi causa y por el Evangelio" (Mc. 10,29). Así pues el valor sobre el que se funda el celibato cristiano es la misma persona de Xto. y, al mismo tiempo, la razón de ser de su existencia la fundación del Reino de los Cielos. Todo cristiano debe tener esta preocupación, pero el hecho de que alguno renuncie a ciertos valores por estos motivos, indica que se quiere dedicar a la realización de este valor esencial en el Reino de una manera particular. Y es lo que —según el Vaticano II— le unirá de modo especial con la Iglesia y su misterio.

El concilio se ha ocupado de formular esta "particularidad" del celibato (1) expresando los tres matices de su verdadera fundamentación teológica.

## **dimensión cristológica**

El motivo cristológico, aparecido sobre todo en el S. IV, sigue hoy día siendo un fundamento real, y significativo, del celibato en un doble sentido: Jesús puede ser modelo del célibe en la posibilidad de renuncia a un valor terreno por otro absoluto, y además objeto del amor dominante humano. Al encarnarse Xto., el simple hombre puede apasionarse de tal modo con el amor a Dios en esta figura humana de Jesús que ya no haya en él un sitio para la unión matrimonial con otra persona; y al mismo tiempo seguir sus pasos en la búsqueda exclusiva de Dios y de sus empresas en favor del Reino.

## **dimensión eclesial**

"Por eso la Iglesia... recibe la misión de anunciar el Reino de Xto. y de Dios, de establecerlo en medio de todas las gentes, y constituye en la tierra el germen y el principio de este Reino. Ella en tanto, mientras va creciendo... anhela el Reino consumado, espera con todas sus fuerzas y desea ardientemente unirse con su Rey en la Gloria" (2).

Con estas palabras el Concilio reconoce los dos motivos del celibato en la Iglesia. "Por mi causa y por el Evangelio"; la relación personal con Xto. y, fundándose en ella, la misión apostólica. Estos son los valores fundamentales religiosos de la Iglesia en función del Reino de los Cielos.

El celibato tiene un carácter eclesial. El aspecto individual en busca de la plenitud espiritual y humana del célibe, es algo propio de los SS. XVIII y XIX; antes, en la S. E. y en los Padres, lo individual era algo accesorio dentro de toda la preocupación por el Reino de Dios en la tierra. El célibe no lo era —en frase de San Bernardo— por su "pequeña alma individual" sino por la comunidad. Un creyente puede de tal manera estar absorbido por el ideal del servicio a la Iglesia, que por él renuncie a todo lo demás. El célibe tiene por familia propia a toda la humanidad redimida por Xto. y así llega también, de modo secundario, a una forma extraordinaria de plenitud en la vivencia de la comunidad. En una virginidad vivida y aceptada en toda su verdad, el célibe no ama menos que el casado, no se olvida de los hombres por Dios; más bien ama con una profundidad nueva.

## **dimensión escatológica**

No es una motivación suplementaria de las dos anteriores; es, mejor, la explicación de la dimensión interna con proyección al futuro en el misterio de Xto., y de la Iglesia como misterio que ya vive entre nosotros.

En toda la tradición se ha concebido el celibato como una anticipación de lo escatológico, pero tal vez en un sentido no del todo exacto. Es difícil concebir y vivir el celibato como la anticipación de la vida en el Reino de los Cielos, donde "no se tomará mujer ni marido"; la renuncia a un valor no se puede considerar como anticipación del estado final que excluye toda renuncia. Solamente en la medida en que el celibato manifiesta la esperanza cristiana del Reino de una manera particular, es como se le puede considerar anticipación de ese Reino escatológico por hacer visible la esperanza teológica.

## **celibato y sacerdocio**

El Vaticano II (3) nos da resuelta de modo definitivo la cuestión que se podía plantear sobre la relación de necesidad o de conveniencia entre el celibato y el sacerdocio, afirmando que la unión no es necesaria pero sí muy conveniente.

En otros artículos de este número se ha estudiado la esencia del sacerdocio en sus diferentes aspectos. Por eso no hago más que enumerar algunas de sus notas que mejor nos dejen ver la relación con el celibato.

Por ser "ministro", el sacerdote tiene una función eclesiástica que le ha confiado la Jerarquía de la Iglesia, y que no es para su provecho individual, sino para la comunidad de los fieles. Esta es la "misión" que en la S. E. reciben los apóstoles enviados por Dios. "Como el Padre me envió, así también yo os envío" (Jn. 20,21; 17,18) en una actitud tal que siempre debe estar matizada y motivada por el amor; "como el Padre me amó, yo también os he amado" (Jn. 15,9), y si el ministro tiene como la delegación del sacerdocio de Xto.,

## LEGISLACION SOBRE EL CELIBATO SA

<b>EN TODA LA IGLESIA</b>						
		<b>SS. I - III -</b>				
		<b>S. IV -</b>				
<b>OCCIDENTE</b>	<p><u>Año 300.</u>- Concilio de Elvira: celibato obligatorio para España. Se va extendiendo por occidente. Obispo Ossio trata de que en Nicea se extienda a toda la Iglesia; Pafnuvio en contra y no se llega a nada.</p>	<p>Se reafirma en varios concilios la ley. Se impone también a los subdiáconos.</p>				<p>Crisis. Hay tantas infracciones a la ley que la opinión pública tolera el matrimonio de los clérigos. En esta época el Orden Sagrado no es todavía impedimento dirimente para el matrimonio.</p>
<b>S. IV</b>		<b>S. V</b>	<b>S. VI</b>	<b>S. VII</b>	<b>SS. VIII - X</b>	
<b>ORIENTE</b>	<p>Prohibición a los Obispos, sacerdotes y diáconos de casarse después de haber recibido órdenes. Se permite usar matrimonio a casados antes de la ordenación</p> <p style="margin-left: 100px;">Esta norma se extiende a los subdiáconos, después de algún tiempo.</p>	<p>Desde Calcedonia (451) sirios, coptos y armenios separados autorizan matrimonio después de ordenarse a los diáconos.</p>		<p><u>Año 692.</u> - Concilio de Trullo legisla para Iglesia Bizantina. El Obispo debe guardar continencia perfecta; los demás no tendrán relación conyugal durante el tiempo del ministerio sagrado (una vez a la semana, o sólo en fiestas) . . . Los subdiáconos: los bizantinos no les aplican esta ley; las demás Iglesias ni la admiten en teoría para ellos. Por costumbre: obispos se buscan entre monjes, clero parroquial entre casados.</p>	<p>No se toca lo</p>	



# ERDOTAL EN ORIENTE Y OCCIDENTE

<p>Se restaura la disciplina del celibato.</p>	<p>En 3.º concilio de Letrán se declara el orden sagrado impedimento dirimente para el matrimonio.</p>	<p>Los espirituales y Concilio de Trento tratan de establecer con solidez el celibato. Medidas para lograr buena formación de clero célibe y digno. Formación de seminarios.</p>	<p><u>Vaticano II.</u>- Restauración del diaconado permanente entre casados (se deja al criterio de los obispos con la aprobación del Papa).- Confirmación del celibato para los sacerdotes.  De hecho se dan algunas dispensas del celibato con reducción al estado laical.  Ante nuevos conceptos del hombre y mujer, se dan tendencias anticelibatarias.</p>
<p><b>S. XI</b></p>	<p><b>S. XII</b></p>	<p><b>SS. XVI - XVIII</b></p>	<p><b>SS. XIX - XX</b></p>
<p>legislado ni las costumbres de los siglos anteriores.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los papas aceptan legislación oriental.</li> <li>- Nuevo derecho oriental prohíbe el matrimonio a partir del subdiaconado.- Por influencia de misioneros, se orienta el clero joven hacia el celibato (entre maronitas no está ya bien mirado el clero casado).- La Congregación para la Iglesia Oriental impone el celibato al clero que trabaja en América y Australia.</li> <li>- Iglesia Malabar: todo clérigo debe ser célibe;</li> <li>- Iglesia de Etiopía: lo mismo pero puede dispensar el obispo - Iglesia de Siria (1888): lo mismo y puede dispensar el Patriarca.- Iglesia Copta: (1898): decide no ordenar más que a célibes. Ha habido excepciones, y se restaura el uso ordinario de oriente.- Los demás mantienen el uso tradicional.- Entre Rutenos y Rumanos la mayoría del clero es casado.- Los griegos y maronitas: conservan la tradición, pero influencia de seminarios ha desarrollado clero célibe y se extingue el casado, y como éste es útil en parroquias se forman seminarios para casados; por necesidad de parroquias populares y falta de vocaciones, la jerarquía quiere mantener clero casado aunque tendería a preferir sólo el célibe (Mons. Meouchi, Patriarca Maronita)</li> </ul>

transmitido después a su Iglesia, debe ir en cierta manera llenando de modo especial los mismos pasos de Xto.

Xto., Sumo Sacerdote, es el que se entrega a sí mismo (I Tim. 2,6) y, según la carta a los Hebreos, lo es precisamente por su sacrificio. Y si Xto. es así, y el sacerdote no quiere quedarse un poco extraño a sus funciones y al misterio que actualiza desde que es ordenado para perpetuar el recuerdo de la Cruz del Señor, debe también sacrificarse a sí mismo.

Xto. fue enviado por el Padre, y de modo especial a los pecadores. Lo mismo que Xto., el sacerdote debe vivir como hombre entre los hombres, pero señalando a otra cosa (Hebr. 5,1) que, al menos ahora, no aparecerá en toda su claridad. Toda la Iglesia en el mundo es como el anuncio del Reino escatológico de Dios que en ella ha comenzado; ¿no se puede decir que esto debe verse de modo especial en el que tiene la misión oficial de este anuncio?

Esta es la misión confiada a los apóstoles y a los sacerdotes a través de ellos. Por esa misión apostólica, Xto. invitó a los Apóstoles a dejarlo todo para que pudieran seguirle materialmente y compartir su vida dedicada al servicio exclusivo de su obra salvífica; algunos Apóstoles ya estaban casados cuando Xto. los llama, pero deben dejarlo todo para seguirle. La misión ministerial exige antes el encuentro inmediato con Xto. (Mc. 3,14; Jn. 15,27) que, para algunos, consistió en ser testigos de su vida, muerte y resurrección; después de la Ascensión será distinto pero siempre, en lo esencial, idéntico: ir con Xto., vivir con El y en El (I Cor. 3,17) fundando así la actitud religiosa del sacerdote (Ac. 4,20) —lo mismo decíamos al hablar del celibato— y preparando también la actitud ministerial que se apoya en la misión de Jesús a su Iglesia.

Con estos puntos insinuados, podemos llegar a la conclusión del Vaticano II: entre el estado de virginidad y la función ministerial del sacerdote, hay una relación no de necesidad pero sí de conveniencia interna que no es, por supuesto, una simple conveniencia práctica, en algunos casos la más dudosa. Y como conclusión pueden ser útiles para algunos dos observaciones sobre la unión "de hecho" que actualmente mantiene la Iglesia entre estos dos estados. El Señor dejó a su Iglesia la organización y administración del Reino de Dios en el mundo; si es así, la Iglesia tiene el derecho de legislar y, en virtud de ese derecho dado por Dios, ha determinado que el ministerio sacerdotal —una misión que sólo ella puede confiar— se dé únicamente a los que hayan recibido el carisma del celibato religioso "por el Reino de los Cielos". Es decir: la Iglesia no impone el celibato al que tiene vocación sacerdotal si éste quiere realizar su supuesta vocación, sino que su misión solamente la confía a los que han recibido el carisma del celibato. La Iglesia no impone; más bien presupone esa llamada y la entrega entusiasta a ella por el Reino de los cielos.

La segunda cuestión se relaciona con ésta: en la providencia ordinaria de Dios ¿cabe que El de a un cristiano la vocación sacerdotal, que para ejercitarse requiere la "misión" oficial de la Iglesia, sin darle simultáneamente el carisma del celibato, que la misma Iglesia exige actualmente para entregar la misión? Creo que sí es posible, pero en todo caso tenemos la enseñanza y la actuación de San Pablo que pone todos los carismas sometidos a la autoridad de la jerarquía, de modo que no se puedan ejercitar sin el consentimiento de ella. Sería el caso de la posible "vocación" personal al sacerdocio sin el carisma del celibato.

En lo referente a la ley creo que se ha planteado mal su verdadero carácter. Tal vez se ha mirado más el celibato eclesiástico como una ley positiva que como un auténtico carisma presupuesto por ella; con mucha frecuencia el candidato al sacerdocio ha querido ser eso, sacerdote, y en consecuencia aceptaba el celibato pero, claro está, si faltaba el carisma de Dios, se le hacía moralmente imposible su cumplimiento de un modo humano. Tal vez no se ha tenido en cuenta la visión del célibe que había en la conciencia y en la psicología del que fue candidato al sacerdocio —quizá sin deber serlo— y al que se le entregó de hecho esa misión sin deber entregársela, supuestas las condiciones que se requerían. Por otra parte el “deseo” del celibato no creo que suponga sólo una buena predisposición sobrenatural y la confianza en la gracia y la ayuda de Dios —como se ha dicho con frecuencia— sino también una madurez psicológica y biológica, con una preparación cristiana especial.

## **lo “humano” del celibato sacerdotal**

Un estado de vida tiene que afectar al hombre en toda su actividad humana. Por eso, después de ver la posición del célibe de cara a Dios y de cara a los hombres a través de Dios, vamos a tocar, un poco rápidamente, su situación anímica y corporal.

El problema “humano” del celibato es más de fondo afectivo que sexual. No se puede centrar en la lucha contra el instinto; más bien habría que situarlo en la existencia de un mayor o menor grado de soledad interior con más o menos posibilidad de llevarla airoosamente, aunque también exista el problema sexual de mayor o menor intensidad según las circunstancias personales. Los abandonos por parte de sacerdotes que ya se ven sin fuerzas para vivir su celibato corresponden, creo yo, principalmente a la necesidad de librarse de una soledad afectiva que les resulta difícil soportar. Y es que el sacerdote sólo podrá llevar sanamente su celibato con unas verdaderas relaciones interpersonales y una especie de asimilación análoga con la psicología del casado.

En el principio de la vida cristiana el sacerdote no era un personaje especial; no era más que un miembro de la comunidad al que se le había confiado una misión espiritual de interés social. Después de los abusos que se dieron en la primera Edad Media, la Iglesia emprendió la reforma y con ella renació un clero fiel a su celibato y al espíritu de su misión. Pero esto, que fue un gran bien, unido a la corriente de sacralización que ya venía desde el S. IV, va creando un “personaje sacerdotal” con unas exigencias de dignidad y separación de todo lo que puede parecer profano por venir del mundo.

En los ambientes católicos, y me parece que cuanto más antigua o arraigada sea esa tradición católica plantea el problema con más agudeza, se mira al sacerdote como la expresión del misterio y de la misión divina de la Iglesia en el corazón del mundo. Se le exige que siempre lleve sobre sí el peso de esa especie de representación oficial de lo sagrado. Se le “respeto” mucho, pero tal vez de tanto respeto, se le llega a sacar de este mundo como si en vez de ser un hombre —es verdad que con una misión divina— fuera algo sobrehumano nacido del mundo sagrado.

Este me parece que es el punto principal negativo de la soledad afectiva, con frecuencia —ya lo vemos en la práctica— demasiado intolerable, que abrumba a muchos sacerdotes de hoy. Hay que pensar lo que supone para un hombre el hecho de estar siempre “en representación”. Actualmente el sacerdote, y por serlo, está obligado a tener sobre todas sus actividades y su modo de actuar, un control excesivo en cada momento. Es el caso de muchos párrocos rurales y sacerdotes de ciudad que parece no pueden ser uno más entre sus semejantes; viviendo frecuentemente solos, se ven separados y como señalados al comprender que su presencia extraña en muchos lugares de reunión de los que no tenían por qué ser excluidos. El sacerdote tiene necesidad de ser uno más entre los hombres y tratarles como hombres; sin más; no puede actuar siempre como algo “oficial”. Y al mismo tiempo el cristiano no le puede tratar sólo y siempre como tal sacerdote; si es verdad que estima en lo que vale y agradece el papel del sacerdote en la comunidad ¿no sería mejor que dejara a un lado ese falso respeto y le tratara más bien como el amigo fiel que además es sacerdote y por serlo tiene una función en la amistad y relación humana exclusiva suya y no de otros amigos? Si fueran las cosas así el sacerdote tendría la posibilidad de mantener unas relaciones interpersonales como simple hombre y tendría también, me parece, uno de los elementos principales para hacer tolerable su soledad afectiva.

Completando este aspecto de las relaciones humanas directas, hay que situar también el valor del trabajo. En la vida ordinaria de cada día, el amor que todo hombre psíquicamente maduro siente por el ser humano en general, suele realizarse a través de su trabajo tomado de un modo consciente y responsable; y ese amor es el que hace al mismo tiempo que el trabajo pueda ser una verdadera actividad humana con la que el hombre se trascienda de alguna manera a sí mismo.

Concretando todo esto en el problema sacerdotal, si el trabajo que realiza el sacerdote puede vivirlo como algo en lo que vuelca su amor a los hombres será un gran medio de llenar la soledad de que hablamos. Un trabajo que no sea una especie de tormento, sino algo en lo que el hombre concreto encuentre verdadero sentido y trascendencia humana y, por lo tanto, que dentro del campo estrictamente sacerdotal o parasacerdotal, sea de acuerdo a sus aptitudes y preocupaciones. Con mucha frecuencia el sacerdote no puede quedarse reducido al trabajo de iglesia —y prescindiendo ahora de los momentos en que deba intervenir positivamente en lo temporal por motivos sociales o apostólicos—. Si no puede actuar como sacerdote en otros campos a los que se siente llamado, y se ve encerrado en un trabajo para el que se piensa poco menos que inepto, puede llegar a creer que su sacerdocio le impide completarse como hombre, creándole así un vacío afectivo mayor del que en realidad le da su celibato.

Hay otros puntos de importancia capital en estas implicaciones psicológicas del celibato sacerdotal en sus relaciones interpersonales: la oración, la amistad, etc., pero no podemos tratarlo todo y, por otra parte, son temas más conocidos y más tradicionalmente admitidos (4).

Dije que otro de los factores que pueden contribuir a hacer más fácilmente tolerable la soledad afectiva real del sacerdote, del célibe en general, sería una especie de asimilación análoga con la psicología del casado; y al mismo tiempo aparecería como una señal de su verdadera integración humana. Es la parte psicológica de lo que ya tratamos al hablar de los aspectos cristológico y eclesial del celibato cristiano.



La virginidad es una "comunidad" de vida y en toda la mentalidad cristiana es algo análogo al matrimonio en que el término de la comunidad es el Verbo Encarnado. En el caso del sacerdote esto supone que realmente tiene una vocación de Dios a la virginidad; no es suficiente la aceptación de una ley positiva. Precisamente la vocación a la virginidad es una gracia especial de Dios que llega a las raíces antropológicas del ser y por ella el hombre que la recibe es capaz de vivir de tal modo su comunidad de amor con el Verbo de Dios Encarnado que su psicología profunda no es de ninguna manera análoga a la del solterón íntimamente solo, sino a la plenitud del casado; una analogía distante pero intrínseca y verdadera.

Se podría decir que el hombre que llega a vivir en plenitud su celibato integrándolo en toda su personalidad, no está conyugalmente solo. La virginidad sobrenatural asume dentro de sí al matrimonio y de ese modo es como su psicología puede llegar a la analogía con la del casado. Es verdad que la exigencia conyugal humana tiene un objeto formal propio y en cambio el virgen pone en esa exigencia un objeto —diríamos en lenguaje escolástico— "eminente", por lo que al no cubrir formalmente esa exigencia siempre dejará un margen de privación y sacrificio, pero nunca hará sentir una especie de frustración que el célibe cristiano, el sacerdote en nuestro caso, deba redimir o sublimar. Precisamente una de las cosas que constituyen el valor religioso de la virginidad es el testimonio de que el amor de Dios, llevado luego a los hombres, es algo tan grande que puede hacer eminentemente las veces del amor conyugal sin que haya ningún sentimiento de frustración.

La ausencia de estas condiciones psicológicas —ya supongo que además es necesaria la indispensable madurez psíquica— es la que puede llegar a hacer insoportable la soledad del sacerdote. Cuando falta esa integración y el ambiente en torno, en su trabajo, en sus relaciones humanas, parece que se empeña en aislarle del grupo humano en que vive, entonces es muy fácil que vea sin sentido su posición en la sociedad y mire hacia el matrimonio como al símbolo de lo que le falta a él, llegando a dudar de que pueda ser hombre plenamente siendo sacerdote.

¿Se le solucionarían del todo sus problemas con la reducción al estado laical? Pienso que en la gran mayoría de los casos, no. En primer lugar porque en casi todos continúa —al menos por hoy— la imposibilidad de contraer matrimonio y puede seguir teniendo encima el peso del "personaje" que le oprimía y que ahora sigue significado por esa prohibición. Si llega a casarse, con mucha frecuencia tampoco conseguirá integrar del todo su personalidad en el matrimonio. Se ha dicho que los buenos sacerdotes y los buenos esposos están hechos de la misma madera y también los sacerdotes que ceden y los esposos mediocres. El simple hecho de unirse a una mujer no soluciona todos los problemas afectivos del hombre.

La solución profunda a los problemas afectivos del sacerdote, no creo que esté moralmente en el abandono del sacerdocio (exceptuo, como es natural, los casos claros en que se vea que no hay vocación sacerdotal ni capacidad humana para recibir el carisma del celibato); más bien la veo en la recta formación cristiana, afectiva, sexual, humana de los candidatos al sacerdocio y, dándole cuando menos la misma importancia, en el replanteamiento del concepto que los seglares y los mismos sacerdotes tengan del sacerdocio y de su celibato. Insistiendo, porque me parece que es importante, en la responsabilidad de los seglares; muchas veces no se dan cuenta de que le piden al sacer-

dote que sea otro distinto de quien es, y le hacen aparentar una perfección tal vez superior a la suya real.

## **una mirada nueva sobre el celibato sacerdotal**

Sería muy conveniente examinar una por una las nuevas condiciones que sin duda se dan en el mundo de hoy en lo que se refiere a la estima y al concepto del celibato sacerdotal: deseo de verdad en un proceso de desacralización, papel predominante de la "caridad", redescubrimiento del lado religioso de lo natural, revalorización del matriminio..., pero no es posible hacerlo ahora. Sólo afirmo el hecho, y una prueba de que la afirmación tiene su fundamento nos lo da el detalle de que, por ser uno de los más graves problemas planteados hoy a la Iglesia, el Papa pidiera a los Padres Conciliares se reservara este asunto para tratarlo fuera del Aula, en comisiones posteriores, con más tranquilidad, lo mismo que hizo con el control de la natalidad.

De todas maneras, mientras la Iglesia decide oficialmente lo que se debe hacer en el futuro, me parece urgente modificar el concepto que hasta hoy o hasta hace poco tiempo se tenía del celibato sacerdotal.

Y por lo pronto debe cambiar todo lo referente a la relación del sacerdote con la mujer, puesto que ella ha tomado o está tomando en la sociedad un lugar de igualdad con el hombre, y todo lo que le toca ha entrado, gracias a Dios, en el camino recto hacia la desaparición de cualquier especie de tabú. Es verdad que las relaciones entre hombre y mujer siempre serán sexuadas, pero en adelante estarán inscritas en un contexto nuevo. Por eso sería chocante que el celibato sacerdotal siguiera reflejando en su concepción una sociedad a punto de desaparecer, y en la que encontró al menos su primer desarrollo.

Unas palabras del Cardenal Döpfner vienen a confirmar lo que acabamos de decir:

"...El nuevo lugar adquirido por la mujer en la sociedad moderna como participante de la vida privada y pública del hombre, y aún de las tareas eclesíásticas, trae consigo un nuevo enfoque en la relación del sacerdote con la mujer. Por este motivo los resguardos, con demasiada frecuencia negativos, que había de observar el sacerdote con miras a conservar su celibato, han dejado de ser suficientes, sobre todo tratándose de sacerdotes que desean tomar decididamente el lugar que les corresponde en la sociedad pluralista. La libertad consciente y responsable, que debe ser la del sacerdote frente a las realidades de la creación, exigen del él un comportamiento abierto y positivo también frente a la mujer; una manera que no sea ni encogida ni desenvuelta de encontrar a la mujer en las formas actuales de la sociedad, y un intercambio espiritual entre la mujer y el sacerdote pueden ser de gran valor y liberar numerosas energías en el hombre sacerdotal. Esto puede ser beneficioso, por otra parte, para su acción pastoral... La eficacia pastoral y la confianza que ha de inspirar la persona del sacerdote, dependerá en gran manera de una recta relación con la mujer" (5).

Dentro de esta misma línea de adaptación a los tiempos nuevos, pasando a cosas más pequeñas quizá, hay que cuidar de no seguir manteniendo el empeño por defender los argumentos prácticos tradicionales a favor del celibato sacerdotal, cuando en realidad muchos de ellos no tienen base objetiva y en cambio son suficientes sus verdaderos fundamentos teológicos.

## la situación para el futuro

¿Debe seguir como hasta ahora la legislación sobre el celibato eclesiástico? (6). La última solución tendrá que darla la Iglesia cuando crea suficientemente maduro su estudio. Nosotros no queremos sino exponer los hechos y darlos a la recta consideración y —muy importante— a la buena voluntad unida al estudio de los que sientan preocupación por el problema. Hemos visto que el celibato no es esencial para el sacerdocio, y vemos también que las circunstancias de hoy en muchos lugares, parecen indicar la conveniencia espiritual y pastoral de separar las dos cosas, y abrir el paso a un nuevo clero casado —nuevo en Occidente nada más— estableciendo así para los sacerdotes la libertad de vivir según el carisma de la virginidad que hayan recibido de Dios, o en el estado matrimonial. Parece que es una opinión muy extendida entre los que estudian seriamente este problema, entre muchos obispos, etc., que la existencia de sacerdotes casados disminuiría la crisis de vocaciones y permitiría al episcopado ser más exigente al entregar la misión sacerdotal. Solucionaría muchos problemas personales y además manifestaría mejor el carácter excepcional, divino, de la castidad perfecta, vocación de Dios, respuesta personal y libre a la llamada de Xto. “si vis...”. Es posible que si la Iglesia no ha dado todavía la solución definitiva sea por las dificultades prácticas que supone la reestructuración del sacerdocio.

Mientras la Iglesia no decida, me parece que la actitud de más prudencia sobrenatural y humana, nos la pueden dar estas palabras del Cardenal Alfrink:

“Cuando se pregunta si la Iglesia nunca podrá poner fin a esta unión del celibato y sacerdocio, entonces creo que esto es más bien una cuestión de naturaleza práctica. Por ejemplo, se podría preguntar si en el clima de vida de hoy, la práctica de un celibato que tenga un cierto sentido, sea aún posible en las circunstancias en las que el sacerdote debe realizar su profesión y su estado. Se podría preguntar si no disminuirían las vocaciones si la Iglesia mantiene la legislación del celibato sacerdotal, o también, si en ciertos países la separación del celibato y sacerdocio no sería más importante que en otros. Todas estas son cuestiones que, creo, no se pueden responder a la ligera... Se podría afirmar, y esto me parece justo y razonable, que si el sacerdocio y el celibato debieran separarse, y ahora debo expresarme ponderadamente: si se dejara el celibato a libre elección del sacerdote (con esto no quiero decir que hoy por hoy los sacerdotes que lo aceptan, no lo acepten libremente), entonces el celibato adquiriría un acento especial que quizá en este momento ha perdido porque se ha convertido en una regla general” (7). “En este momento la Iglesia pide a los sacerdotes que acepten el estado del celibato de un modo voluntario. Ella no impone a nadie

ese estado. Pregunta —como yo os lo he preguntado esta mañana— si se halla dispuesto a tomar voluntariamente este estado... Supongo que vosotros esta mañana os habréis sentido libres, en cuanto un hombre puede ser libre en la complejidad de la vida actual en que se halla. Pero —se podría decir así— es que si respondiera negativamente a la vida del celibato, perdería la función que deseo. ¿Es que hay alguno entre nosotros que pueda hacer valer un derecho al sacerdocio? La Iglesia no juega aquí con derechos. Pide la disposición que es dada después de largo tiempo de preparación y de examen de sí mismo en una voluntad libre. Pide lo que tú mismo estás dispuesto a darle.

Si alguna vez os arrepintiérais de esta respuesta, entonces encontraréis siempre en vuestro obispo un padre comprensivo. Se... que se pueden dar situaciones personales en las que alguno ha dado un "sí" con toda sinceridad y totalmente de buena fe, aunque en realidad no tendría nunca que haberlo hecho... Considero que debo declarar con la mano en el corazón que estas situaciones afectan de una manera especial, porque sé cuánto sufrimiento y tristeza llevan consigo..." (8).

Tal vez lo más útil al terminar este artículo, sea volver a leer y meditar despacio el hondo sentido sobrenatural y humano de estas palabras de un cardenal de la Iglesia que tan seriamente ha sentido el problema. Leyéndolas despacio es fácil ver entre líneas la actitud que cada uno debemos tomar.

## notas

- (1).—Constitución dogmática "Lumen Gentium" sobre la Iglesia, Concilio Vaticano II, cap. 6.º, núm. 44.
- (2).—Ibid. cap. 1.º, núm. 5.
- (3).—Decreto "Presbyterorum ordinis" sobre el ministerio y vida de los presbíteros, Concilio Vaticano II, cap. II, núm. 16.
- (4).—Cfr. Hernán Larrain, "El celibato: punto de vista psicológico", MENSAJE, Agosto 1966, núm. 151, págs. 367-376.
- (5).—Cfr. Cardenal Döpfner, "Exigencia sacerdotal en el presente", MENSAJE, Dic. 1964, núm. 135, pág. 666.
- (6).—Está claro —lo he dado por supuesto— que al hablar así sólo quiero referirme al caso de los sacerdotes diocesanos. Para los religiosos no hay problema; su celibato no les viene en fuerza de una ley sino por un voto con el que refrendaron la aceptación libre y gozosa del don de Dios que creyeron recibir.
- (7).—Cfr. Cardenal Alfrink, Rueda de prensa sobre el celibato de los sacerdotes, mantenida en la TV holandesa. Una versión a mano de estas declaraciones se pueden encontrar en PUEBLO, Madrid, 31-V-66.
- (8).—Palabras tomadas de una alocución del Cardenal Alfrink después de ordenar diáconos.

## bibliografía utilizada en la monografía

### obras:

- BALTHASAR, H. U. V.: "EXISTENCIA SACERDOTAL"  
en "Ensayos Teológicos". T. II.  
Edit. Guadarrama. Madrid, 1964.
- COLSON, J.: "L'EVEQUE DANS LES COMMUNAUTES PRIMITIVES"  
Coll. Unam Sanctam, 21.  
Edit. du Cerf. Paris, 1951.
- CONGAR, Y.: "EL MISTERIO DEL TEMPLO"  
Edit. Estela. Barcelona, 1964.
- DUPONT, J.: "LE DISCOURS DE MILET"  
Coll. Lectio Divina, 32.  
Edit. du Cerf. Paris, 1962.
- GIBLET, J.: "SACERDOTES DEL SEGUNDO ORDEN"  
en "La Iglesia del Vaticano II". T. II.  
Director Guillermo Barauna, O. F. M.  
Edit. Juan Flors. Barcelona, 1966.
- Oraison, M.: "LE CELIBAT; ASPECT NEGATIF, REALITES POSITIVES"  
Editions du Centurion. Paris, 1966.
- RAHNER, K.: "EXISTENCIA SACERDOTAL"  
en "Escritos de Teología". T. III.  
Edit. Taurus, Madrid, 1961.

### artículos:

- BACCIOCHI, J. de: "MINISTERE ET MEDIATION SACERDOTALE"  
Verbum Caro, 15 (1961) 378 y ss.
- BEIRNAERT, L.: "CELIBAT SACERDOTAL ET SEXUALITE"  
Etudes, 320 (1964) 367-374.
- BROUCKER, W. de: "LA PAROLE SACERDOTALE"  
Christus, 50 (1966) 270 y ss.
- CLEMENT, R.: "LE SACERDOCE EN ORIENT"  
Proche Orient Chretien, 12 (1962) 123-160.
- DÖPFNER, Card.: "EXIGENCIA SACERDOTAL EN EL PRESENTE"  
Mensaje, (1964) n. 135; 666 y ss.
- GALOT, J.: "LE SACERDOCE DANS LA DOCTRINE DU CONCIL"  
Nouv. Rév. Théol., Dic. (1966) 1044-1061.
- GRELOT, P.: "LE SACERDOCE CHRETIEN DANS L'ECRITURE"  
Bull. du Comité des études, 38-39 (1962) 279-337.
- HARLE PIGNAN, P. A.: "SACERDOCE ET MINISTERE DANS LE N. T."  
Verbum Caro, 15 (1961) 357 y ss.
- LARRAIN, H.: "EL CELIBATO: PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO"  
Mensaje, (1966) n. 151, 367-376.
- LYONNET, S.: "LA REDEMPTION DE L'UNIVERS"  
Lumière et Vie, 48 (1960).
- MEDINA, J.: "EL SACERDOTE EN LA COMUNIDAD ECLESIAL"  
Teología y Vida, (1966) 223-235.
- POTTERIE, I. de la: "L'ONCTION DU CHRIST"  
Nouv. Rév. Théol. (1958) 12-69.
- SCHILLEBEECKX, E. H.: "LE CELIBAT SACERDOTAL"  
La Vie Spirituelle-suppl., (1966) 515-547.
- VIGANO, E.: "EL SACERDOTE Y EL VATICANO II"  
Mensaje, (1966) 359-366.